Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
CONTINUACION AUDIENCIA DE PRUEBAS
ACTA No. 351
Artículo 181 Ley 1437 de 2011

Fecha:	**01 de noviembre de 2019**
Inicio:	**14:47 horas**
Finalización:	**15:06 horas**

Se reanudó y declaró abierta la audiencia oral que contempla el artículo 181 del CPACA, dentro del medio de control de Reparación Directa de primera instancia promovido por Jhon Pérez Torres y otros contra la Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional Radicación 73001-33-33-003-**2016-00119**-00.

Se hacen presentes las siguientes personas:

PARTE DEMANDANTE

Apoderado: Jenny Paola Castillo Marín identificado con C.C. 1.110.462.934 de Ibagué y T.P. 223.680 del C.S. de la Judicatura. Fl. 129

PARTE DEMANDADA

Apoderado: Numael del Carmen Quintero Orozco identificado con C.C. 7.574.705 de Valledupar y T.P. 260.508del C. S. de la Judicatura.

LLAMADO EN GARANTÍA – MAPFRE SEGUROS GENERALES S.A.

Apoderada: Luz Ángela Duarte Acero identificado con C.C. 23.490.813 de Chiquinquirá y T.P.126.498 del C. S. de la Judicatura.

CONSTANCIA: Se dejó constancia de la no comparecencia del delegado del Ministerio Púbico.

Se reconoció personería al abogado Numael del Carmen Quintero Orozco, como apoderado de la parte demandada, de conformidad con el poder allegado a la presente diligencia.

DE LAS PRUEBAS PENDIENTES POR RECOLECTAR

PARTE DEMANDANTE

Pericial

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 220 numeral 2º del C.P.A.C.A., en concordancia con lo preceptuado en el artículo 231 del Código General del Proceso, la Juez procede a llamar al estrado a la médica **Luisa Fernanda Pardo Restrepo** identificada con c.c. 66.845.274 como médico de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Tolima, quien procede a exponer las conclusiones a que arrimó en el dictamen pericial rendido. Intervención del Minuto 5:12 a minuto 13:59.

CONSTANCIA: El anterior dictamen quedó grabado en forma audiovisual, por tanto, no es menester su transcripción.

AUTO: En atención a que no existen más pruebas por recaudar, se declara finalizada la etapa probatoria.

NOTIFICADA EN ESTRADOS – SIN RECURSO

SANEAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 207 del CPACA, se revisó la actuación desde la finalización de la audiencia inicial hasta esta instancia procesal y se indicó que no había necesidad de tomar medida alguna.

NOTIFICADA EN ESTRADOS – SIN RECURSOS

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Por considerar innecesario el adelantamiento de la audiencia de alegaciones y juzgamiento, la señora jueza ordenó la presentación por escrito de los alegatos de conclusión dentro de los diez (10) días siguientes a la presente audiencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 181 del CPACA.

NOTIFICADA EN ESTRADOS – SIN RECURSO

Se deja **CONSTANCIA** sobre el cumplimiento de las formalidades esenciales de cada acto procesal surtido en esta audiencia.

La audiencia quedó debidamente grabada en sistema audiovisual, y hará parte del acta en CD, junto con el formato de asistencia a la audiencia.

DIANA CAROLINA MÉNDEZ BERNAL
Jueza

VICTORIA EUGENIA MIRANDA HERNANDEZ
Secretaria Ad-hoc

Rama Judicial

República de Colombia

Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito Ibagué Tolima

CONTROL DE ASISTENCIA A AUDIENCIA O DILIGENCIA

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO Y DE LA AUDIENCIA

Medio de control	REPARACION DIRECTA
Demandantes	SANDRA PATRICIA VALDERRAMA GAONA Y OTROS
Demandados	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
Radicación	73001-33-33-003-**2016-00119**-00
Fecha	1 DE NOVIEMBRE DE 2019
Hora de Inicio	14:47 horas.
Hora de finalización	15:06 horas

2. ASISTENTES

Nombre y Apellidos	Identificación	Calidad	Dirección	Correo electrónico LEGIBLE	Teléfono	Firma
Luisa Fernanda [illegible]	66845270	Médico Perito	Torre 530 124-67 apto 1005 [illegible]	luisa.pardo@gmail.com	3152383813	[firma]
[illegible]	23.490.813	Apoderado Mapfre	Carrera 3 Nº 12-36. P.R. of 309	luzangeladuarte[illegible]@hotmail.	3102141625	[firma]
Jenny Paola Castillo Marin	1.110.462934 T.P. 223.680	Apoderada Demandante	Calle 11 # 3A-36 of-1302.	jorgeorjuela21@yahoo.es	3217846045	[firma]
Numael Quintero	7574705 260508	Apoderado	cra 48sur 157-199	~~numa~~ detol.notificación	3165244976	[firma]

La Secretaria Ad Hoc,

[firma]

VICTORIA EUGENIA MIRANDA HERNANDEZ